

## CONCURSO “MODO BÉSAME”

La participación en la actividad “MODO BÉSAME” (en adelante “Actividad”) implica el conocimiento y aceptación, total y sin condiciones de los presentes términos y condiciones (en adelante: “Términos”). El participante que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará la Actividad tiene pleno derecho a no participar en la misma. Por medio de la presente, no se desconoce o limita o pretende desconocer o limitar derecho alguno de los consumidores. Cualquier violación a estos Términos y/o a los procedimientos o sistemas establecidos implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocación de los premios.

**NOMBRE DEL CONCURSO: MODO BÉSAME**

**EMISORA: BÉSAME BOGOTÁ**

**DURACIÓN: Septiembre 8 hasta el 05 de octubre. (20 días hábiles de lunes a viernes)**

**CUBRIMIENTO: Bogotá**

**PREMIOS: \$10.000.000 (\$500.000 diario)**

**DIAS DE CONCURSO: DE LUNES A VIERNES**

**OBJETIVO: DAR A CONOCER LA EMISORA BÉSAME, EL DIAL Y EL GÉNERO MUSICAL.**

### 1. Lugar de Inscripción

Formularios en:

[www.besame.fm](http://www.besame.fm)

### 2. Generalidades

El oyente participa enviando a [www.besame.fm](http://www.besame.fm) una foto dando un beso a lo que le apasiona (su pareja, su mascota, sus hijos, un deporte, su trabajo, viajar etc.) Se realiza una selección aleatoria para llamar al aire un concursante que debe contestar diciendo correctamente la clave del día anterior. Todos los días a las 9:00 de la mañana.

### 3. De los realizadores

Esta Actividad es organizada por Caracol S.A. sociedad legalmente constituida, identificada con NIT. 860.014.923-4

La Actividad será difundida por el organizador, al público en general, utilizando la Emisora como canal de difusión del contenido de su actividad.

### 4. De los participantes

a. Participan las personas naturales mayores de dieciocho años (18)

b. El concurso está diseñado para habitantes de la ciudad de Bogotá.

c. No podrán participar personas que no diligencien los datos requeridos en la Web o que ingresen información falsa, estos serán descalificados inmediatamente, sin perjuicio acciones adicionales que Caracol S.A o cualquier empresa de grupo económico considere pertinentes para garantizar la transparencia de la Actividad.

d. No podrá participar en este esta Actividad los empleados de Caracol S.A,

e. Toda persona que desee participar en esta Actividad, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

f. No haber incurrido en conductas o participado en actividades que puedan comprometer su buen nombre e imagen y/o menoscabar la reputación y el buen nombre de la Emisora o las marcas de Caracol Radio, de sus directivos, colaboradores y/o empleados, de otro participante o de cualquiera de sus Patrocinadores y/o de los bienes o servicios que estos ofrecen.

g. No haber participado en ningún tipo de evento, concurso o actividad contraria a la ley, el orden público y las buenas costumbres.

### 5. Mecánica de la Actividad

El objetivo es Seleccionar el oyente más apasionado. Para participar, los oyentes deben:

#### 1. Inscripción:

- Inscríbete a través de [www.besame.fm](http://www.besame.fm) para participar por \$500.000 diarios, deberá hacer una sola inscripción enviando una foto en donde le da un beso a lo que le apasiona.
- Escuchar de lunes a viernes en la emisora Bésame de Bogotá la clave del día y aprendérsela.
- Todos los días a las 9 de la mañana se llamará a un oyente escogido aleatoriamente, y si contesta correctamente la clave ganas \$500.000
- Si después de 3 llamadas no hay un ganador, el siguiente día de concurso se entregará el acumulado y así sucesivamente.

Inscripción será entre las fechas Septiembre 7 hasta el 04 de octubre de 2020.

Los sorteos se realizarán desde el martes 8 de Septiembre hasta el viernes 05 de octubre, de lunes a viernes, se entregarán \$500.000 en bonos sodexho pass para un total de \$10.000.000 de pesos.

1. Selección del Ganador:

- a. Todos los días de lunes a viernes, desde el 8 de septiembre de 2020.
- b. Se escogerá un participante por un comité establecido por la gerencia de mercado y un delegado de auditoria de Caracol Radio
- c. Por medio de un método aleatorio en Excel.
- d. Si el ganador no contesta la solicitud de datos vía Mail o telefónica durante los tres (3) días siguientes (hábiles) después de ser contactado, se le otorgará el premio al concursante siguiente que cumpla con los requisitos de la presente Actividad.

2. Entrega del Premio

- a. Para recibir el premio el ganador deberá enviar su cedula de manera digital a Caracol Radio, el premio será enviado a su lugar de residencia (únicamente en Bogotá).
- b. LA EMISORA podrá transmitir en vivo o en diferido las imágenes, sonido y video del proceso de selección y de entrega del premio.

6. Alcance

Bogotá.

7. Premio

- a. \$500.000 de pesos en bonos de consumo de sodexho.
- b. En caso de que el participante por cualquier motivo no pueda o decida no recibir el premio, no es reembolsable por dinero ni en bienes o servicios de cualquier clase.

8. Descalificación

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la Actividad, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de Ley.

9. Limitación de Responsabilidad:

El participante es libre de participar en la presente actividad. CARACOL S.A NO ES RESPONSABLE POR NINGUN EFECTO ADVERSO QUE EL PREMIO PUEDA TENER SOBRE EL PARTICIPANTE.

10. Autorización:

Con la inscripción, los participantes aceptan el tratamiento de los datos personales según la política de privacidad publicada con el formulario de la actividad y estos términos y condiciones. Los datos personales y las fotografías están sujetos a nuestra política de privacidad que se encuentra colgada en el sitio web [www.besame.fm](http://www.besame.fm) Así mismo, autorizan a LA EMISORA a publicar y divulgar mientras se encuentren en la base de datos de LA EMISORA, incluidas las redes sociales o cualquier medio de comunicación que le pertenezca o llegue a pertenecerle, las fijaciones audiovisuales y fotográficas que LA EMISORA o los terceros encargados por éste, obtenga a partir del proceso de inscripción y de participación en "LA ACTIVIDAD", para ilustrar cualquier tipo de información y/o publicidad. Autorizan expresamente que sus datos personales sean tratados por fuera del territorio Colombiano por cualquiera de las empresas del Grupo Prisa. Los participantes garantizan a LA EMISORA, que sobre las fijaciones audiovisuales y fotográficas de la imagen, voz, interpretaciones y biografías que contienen los documentos entregados a la Emisora, son de su propiedad exclusiva y por tanto tienen la facultad plena para cederlas de

cederlo y que no pesa ninguna restricción o gravamen sobre ello. Igualmente, garantizan que informaran el nombre de los autores de las fijaciones audiovisuales y fotográficas a fin que LA EMISORA pueda respetar en cualquier tiempo sus derechos morales, de suerte que la ausencia de dicha información hace responsable a cada Participante y Concursante ante LA EMISORA por cualquier demanda o reclamación judicial y extrajudicial, manteniendo indemne a LA EMISORA de cualquier tipo de reclamación que hiciere un tercero, relacionado con el presente documento y/o frente a la utilización autorizada de la información, imágenes y/o fotografías de la Participante. Además, los participantes autorizan a LA EMISORA para que use su imagen en todo el material que LA EMISORA o los terceros encargados por éste, obtenga a partir del proceso de inscripción y de participación en "LA ACTIVIDAD", en el caso que sean seleccionadas, por ejemplo y sin limitarse, LA EMISORA podrá realizar compilaciones del proceso de pre-inscripción aún en el caso que los participantes no sean seleccionados, actividades como "detrás de cámaras", ediciones especiales y en general cualquier material que conlleven el uso de las imágenes. La anterior autorización de uso de sus datos personales e imágenes es en forma gratuita, irrevocable, de manera exclusiva, sin límite territorial, por el tiempo que LA EMISORA estime necesario y/o pertinente el uso de dicho material en cualquiera de los medios de comunicación de su propiedad.

#### 11. Prohibiciones especiales:

El participante se obliga a observar las siguientes prohibiciones y las demás establecidas en estos términos y condiciones y en los demás documentos, acuerdos y contratos que lleguen a suscribir con LA EMISORA, a saber:

- a. No realizar actos que coloque en desventaja o pretenda colocar en desventaja a otros participantes tales como: la difusión de asuntos de carácter privado, personal, familiar, críticas o rumores ajenos a la verdad.
- b. No realizar publicidad de otros eventos, actividades promocionales, concursos o menciones comerciales de personas o empresas que sean competencia de LA EMISORA, sea a través de tweets y demás formas tradicionales y no tradicionales de publicidad.
- c. No expresar opiniones sea a través formas tradicionales o de redes sociales y demás formas no tradicionales, que puedan causar daño a la imagen de los productos, servicios, marcas o buen nombre de LA EMISORA, la marca sus directivos o empleados, o alguno(s) de los Patrocinadores.
- d. No realizar acuerdos verbales o escritos en virtud de los cuales se comprometan a cualquier título a prestar servicios a favor de cualquier persona, sin autorización previa y escrita de LA EMISORA.
- e. No realizar en público actuaciones contrarias a la moral y las buenas costumbres, o realizarlas en privado cuando ellas trasciendan y sean de conocimiento público o puedan llegar a serlo, menoscabando la imagen de los Participantes, los Candidatos, LA EMISORA, sus marcas, sus directivos y patrocinadores.
- f. No propiciar, realizar o participar en la realización de cualquier conducta o actividades que puedan poner en riesgo la salud o seguridad de otras personas relacionadas con la organización y desarrollo de "LA ACTIVIDAD", o con la seguridad y reputación de LA EMISORA, sus marcas, directivos y Patrocinadores.